



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES, FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS Y RESUELVE IMPUGNACIÓN, EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N° 19.10.2009 04808

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/3666, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 05 de octubre de 2009, que acompaña: acta de la comisión de admisibilidad de fecha 10 de septiembre de 2009 y nómina de proyectos inadmisibles certificada por la Secretaría Ejecutiva, certificado de evaluación de proyectos de la Secretaría Ejecutiva, acta de Jurado de fecha 16 de septiembre de 2009, nómina de proyectos seleccionados certificada por la Secretaría Ejecutiva, nómina de impugnaciones y certificación de la Secretaría Ejecutiva de fecha 09 de septiembre de 2009, todos relativos al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, convocatoria 2009.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009, ambas de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, designación que fue formalizada por la Ministra Presidenta de este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, la que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335; N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009, respectivamente.

Que, en cumplimiento de las Bases de concurso, encontrándose abierta esta convocatoria, cada vez que se reciben nuevas postulaciones, éstas deben ser sometidas al procedimiento concursal, por lo cual la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes procedió con fecha 10 de septiembre de 2009 a formalizar el examen de admisibilidad de los Proyectos, previa revisión de la comisión constituida por la Ministra Presidenta de este Consejo para tal efecto, comunicándole directamente su situación a los Responsables de los proyectos declarados inadmisibles, de conformidad con las bases de concurso.

Que, los proyectos preseleccionados por el Comité de Especialistas fueron entregados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resuelve seleccionar los proyectos Folios N° 7752-6; N° 7751-8; N° 7762-3; N° 7757-7; N° 7763-1 y N° 7754-2.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que formalice las etapas del procedimiento concursal mencionadas, dejando constancia que este procedimiento se seguirá realizando respecto de proyectos recibidos con fecha posterior a la fecha de admisibilidad ya mencionada, en consideración a la modalidad de concurso público, y de la disponibilidad presupuestaria constatada por el Jurado en su respectiva acta.

Que, asimismo, en ejecución del procedimiento concursal, mediante Resolución Exenta N° 4.424, de fecha 28 de septiembre de 2009, se declaró inadmisibile el proyecto Folio N° 7732-1, por lo que el Responsable del proyecto mencionado presentó impugnación a tal declaración, la que fue acogida por existir un error administrativo en el proceso de admisibilidad, conforme consta en informe de impugnaciones de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, por lo cual debe someterse al procedimiento de evaluación respectivo.

Y TENIENDO PRESENTE

La Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, que aprueba Bases, modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009; la Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009 respectivamente; la Resolución Exenta N° 4.424, de 28 de septiembre de 2009, que fija nómina de proyectos inadmisibles y fija nómina de proyectos seleccionados, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, la que fue revisada por la Comisión establecida en las bases de concurso, constituida por la Ministra Presidenta para tal efecto, conforme consta en acta de admisibilidad de fecha 10 de septiembre de 2009, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Folio	Responsable	Título del proyecto
7764-k	María Teresa Díaz Ibáñez	From Rari to London: Artesanía y Diseño en Crin

7756-9	Jorge Eduardo Becker Reyes	Presentaciones Teatro en el Blanco en Lima, Perú
7759-3	Andrés Ovalle Herrera	Otra cosa es con Charango, obra seleccionada para ser expuesta en la Bienal Internacional de Arte Siart Bolivia 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjase la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, conforme consta en acta de Jurado de fecha 16 de septiembre de 2009, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Folio	Responsable	Título del proyecto	Monto asignado
7752-6	Iván Nicolás Grum Beytia	Apoyo al desarrollo del proyecto "En la senda de Obdulio Varela", proyecto a realizarse en el marco de la exposición de artistas latinoamericanos "Maracanazo" en el centro de exposiciones Subte, Montevideo, Uruguay	595.879
7751-8	Sociedad Productora de Espectáculos Zagal y Pizarro Ltda..	Gira francesa de la obra "Sin sangre" (Primera parte)	6.000.000
7762-3	Angelo Olivier Hernández	Elenco ciudadano del Maule al teatro nacional chileno	2.954.610
7757-7	Jacqueline Adrian Espinoza	Viajar con la obra de Teatro "Mujeres con Trenzadas Negras" a Tucumán, Argentina	2.412.343
7763-1	Gestión Cultural y de Espectáculos Malucha Pinto Solarí E.I.R.L.	Participación en el "Festival de Teatro de la Habana" con la obra "cartas de la memoria"	4.755.524
7754-2	Paula Rosa Castillo Miranda	Entre miedos y sillas en el Festival Cervantino-México	4.280.510

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Ha lugar la impugnación presentada por el RESPONSABLE del Proyecto Folio N° 7732-1, don Roger Dennis Leal Araya, a la declaración de inadmisibilidad de su Proyecto "Montaje de Danzas Africanas en España", realizada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 4.424, de 28 de septiembre de 2009, en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, declarándose admisible dicho proyecto y eliminándose por lo tanto de la nómina de proyectos inadmisibles fijada en el artículo primero de la resolución ya mencionada, el cual se modifica en este acto, en atención a lo expuesto en nómina de impugnación y certificación de fecha 09 de septiembre de 2009 de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO SEXTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo 3.1 de las respectivas Bases del Concurso Público, sometiendo al proyecto mencionado en el artículo precedente, a la etapa de evaluación y de selección, si corresponde, asegurando la ejecución del procedimiento concursal bajo el principio de igualdad de concursantes en aplicación de las etapas y reglas del mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTRA PRESIDENTA

**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/575

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA